

## Consejería de Educación

**1213** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de febrero de 2008, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario interino don Inocente Aguilera Catalina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario don Inocente Aguilera Catalina. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 20 de febrero de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 10 de marzo de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

### ANEXO

El funcionario interino don Inocente Aguilera Catalina, Profesor de Enseñanza Secundaria, cesó por libre separación de interinos el 10 de abril de 2004. No obstante, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 11 y el 30 de abril de 2004, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

### RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Inocente Aguilera Catalina.

Número de identificación fiscal: 16780392-Y.

Importe de reintegro: 1.076,06 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 11 y el 30 de abril de 2004, acreditados y percibidos indebidamente al cesar por libre separación de interinos.

Fechas de pago: 29 de abril de 2004.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de la DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, tercera planta.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/7.804/08)

## Consejería de Educación

**1214** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que se procede a la corrección de errores materiales y de omisión de la Resolución de 21 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), por la que se hace pública la relación de vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 25 de octubre de 2007.*

Apreciados errores materiales y de omisión en la Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 25 de octubre de 2007, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, a esta Dirección General de Recursos Humanos,

### RESUELVO

Rectificar la citada Resolución de 21 de febrero en los siguientes términos:

Sustituir el Anexo VIa: Relación de centros públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario por el que se publica con la actual Resolución.

Madrid, a 11 de marzo de 2008.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.



















COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE														
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS												
					INF	INF/II	PRI	PRI/II	FI	FF	EF	EF/II	MU	MU/II	PT	AL	
	28022797	CP - SAN PIO X	AVDA REYES CATÓLICOS 5 - 28220		0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	1	0
	280800022	MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	280057													
	28031506	CP - ANTONIO MACHADO	AVDA REYES CATÓLICOS 7 - 28220		0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
	280800022	MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	280057													
	28022992	CP - SAN MIGUEL ARCANGEL	CMNO DE ALPEDRETE 41 - 28411		0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
	280900001	MORALZARZAL	MORALZARZAL	280057													
	28023273	CP - PRINCIPE DE ASTURIAS	AVDA DEL ROSAL 2 - 28499		2	1	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0
	280930001	NAVACERRADA	NAVACERRADA	280057													
	28023807	CP - ASUNCION DE NTRA. SRA.	CALLE TAHONA 12 - 28223		0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	281150004	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	280057													
	28039347	CP - INFANTA ELENA	CMNO HUERTAS - 28223		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	281150004	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	280057													
	28064160	CP - PRINCIPES DE ASTURIAS	CALLE ATLÁNTICO - 28224		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	281150004	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	280057													
	28050446	CP - LA ENCINA	CALLE RAMÓN Y CAJAL 3 - 28230		0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0
	281270004	ROZAS DE MADRID (LAS)	ROZAS DE MADRID (LAS)	280057													

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE														
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS												
					INF	INF/II	PRI	PRI/II	FI	FF	EF	EF/II	MU	MU/II	PT	AL	
	28060348	CP - EL CANTIZAL	AVDA DE ATENAS - 28230		0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	281270004	ROZAS DE MADRID (LAS)	ROZAS DE MADRID (LAS)	280057													
	28042814	CP - LOS JARALES-MONTERROZAS	AVDA ESPARTA 54 - 28232		0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
	281270004	ROZAS DE MADRID (LAS)	ROZAS DE MADRID (LAS)	280057													
	28057076	CP - EL ENCINAR	CALLE RIBADESELLA - 28250		1	1	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0
	281520014	TORRELODONES	TORRELODONES	280057													
	28025567	CP - SANTIAGO APOSTOL	AVDA POLIDEPORTIVO S/N - 28691		1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
	281760004	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	280057													
	28058597	CP - RAYUELA	CALLE MISTER LODGE S/N - 28229		0	0	0	1	6	0	0	1	0	0	0	0	0
	281770001	VILLANUEVA DEL PARDILLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	280057													

(03/7.792/08)

## Consejería de Cultura y Turismo

**1215** ORDEN 403/2008/00, de 10 de marzo, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria realizada por Orden 2233/2007/00, de 21 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), de un puesto para su cobertura interina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de traba-

jo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

### DISPONE

Convocado por Orden 2233/2007/00, de 21 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), un puesto para su cobertura interina.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria; vista la propuesta del Tribunal Permanente de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Cultura y Turismo, y en atención a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los proce-